Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1900/2016 I. 6 JUL. 2016

- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas de las firmas Estación Bahía S.R.L y C.G.S de Carlos Gómez Schmeda.*

4. Cuadro comparativo de ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	%	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	15121501-001	ACEITE 15W - 40	8	TAMBOR	TAMBORES DE 205 LITROS	5.000.000	-41	2.955.700	23.645.600
2	15121508-001	ACEITE 30	3	TAMBOR	TAMBORES DE 205 LITROS	6.000.000	-49	3.080.000	9.240.000
3	15121504-001	ACEITE 10 – W (HIDRAULICO)	5	TAMBOR	TAMBORES DE 205 LITROS	5.500.000	-44	3.080.000	15.400.000
4	15121509-005	ACEITE ATF	2	TAMBOR	TAMBORES DE 208 LITROS	3.800.000	-20	3.025.000	6.050.000
5	15121509-005	ACEITE 80w - 90	2	TAMBOR	TAMBORES DE 2052 LITROS	5.000.000	-39	3.069.000	6.138.000
6	15121509-9999	ACEITE TERMICO PARA CALDERA 115	5	TAMBOR	TAMBORES DE 205 LITROS	4.800.000	-36	3.095.000	15.475.000
7	15121509-001	FLUIDO DE FRENO NORMAL DE 500 ML.	96	UNIDAD	CAJAS DE 12/24 UNID. DE 500 ML.	220.000	-92	17.600	1.689.600
8	40161702-001	AGUA DESTILADA	100	BOTELLA DE PLASTICO	BOTELLA DE PLASTICO DE 1 LITRO	4.500	-73	1.210	121.000
9	15121802-001	LIQUIDO REFRIGERANTE	295	BIDON	BIDON DE 4 LITROS	22.000	-28	15.950	4.705.250
10	15121902-001	GRASA PARA CHASIS	170	KILO	TAMBOR	4.200.000	-100	9.706	1.650.020
								Total	84.114.470

5. Solicitud de aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 207/16 de fecha 14 de abril de 2016, se solicitó a la firma AUTOMOTIVE S.A.E.I. la siguiente información:

- ❖ *Se observa que en su lista de precios de oferta el Ítem 10 registra un error aritmético, siendo el cálculo correcto 170 x 9.706= 1.650.020, por tanto hay una diferencia en su oferta total debiendo ser Gs. 84.114.470, por tal motivo, se consulta si vuestra firma está de acuerdo con la modificación del monto total ofertado debido a un error en el cálculo aritmético encontrado en la oferta; según Art. 57 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.*

Respuesta: la empresa manifestó su conformidad en la corrección aritmética realizada.

Por Nota 229/16 de fecha 21 de abril de 2016 y Nota 296/16 de fecha 11 de mayo de 2016, se solicitó a la firma AUTOMOTIVE S.A.E.I. la siguiente información:

- ❖ *Composición de precios ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió la información solicitada en forma. ///...